

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66397/2014

CÓRDOBA, 23 FEB 2015

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas eleva para su aprobación, la Resolución Decanal Nº 33/2015, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 49,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Ad referéndum del H. Consejo Superior

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Decanal N° 33/2015, dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de la Carrera de LICENCIATURA en NUTRICIÓN de la citada Unidad Académica a dictarse en la ciudad de Deán Funes, obrante a fs. 26/44 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

\$

Dr. ALBERTO E. LEÓN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dr. FRANCISCO A. JAMARIT

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3